



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Adriana

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2024.

Oficio No. 5430/ 0188/2024
Asunto: Suficiencia presupuestal.

JOSE MANUEL VERA CANELO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
TÓRAX Y ENDOSCOPIA

PRESENTE

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2450/033/2024 con el que solicita se autorice suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$47,084.40 (Cuarenta y siete mil ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N. Incluye IVA)** con cargo a la partida **25401**, para la adquisición de **Injerto vascular resto de PTFE 20 mm x 30 mm**, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$47,084.40 (Cuarenta y siete mil ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N. Incluye IVA)**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto. **En caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



C.c.p. Graciela Villeda Gonzalez.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas